

BOLETÍN

INFORMATIVO N° 1

INSTITUCIONES NUEVAS

2020



**Federación Metropolitana de
Balonmano**

Estimados Amigos:

La presente gacetilla tiene como objetivo ser una vía de comunicación e información para toda Institución Educativa, Deportiva o Municipal que tenga la intención de afiliarse a nuestra federación. Nuestra Federación cuenta en la actualidad con 95 Instituciones afiliadas y con 1021 equipos y más de 17.000 jugadores/as. A su vez cuenta con 42 Instituciones que participan del Torneo Promocional. Las Selecciones Metropolitanas participan activamente en los diferentes Torneos Argentinos y las afiliadas en los Nacionales organizados por la Confederación Argentina de Handball a la cual estamos afiliados.

Todas nuestras comunicaciones oficiales se realizan por correo electrónico los cuales se envían a los delegados habilitados por la Institución.

También podrán consultar toda la información referida a la Fe.Me.Bal. en nuestro sitio de Internet

www.femebal.com

SEDE:

Dirección: Boedo 591.
Entre calles: Entre México y Agrelo.
Localidad: Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Código Postal: C1218AAB
Teléfono: (011) 4957-0644 líneas rotativas
Fax: (011) 4957-0644 interno 6
E-mail: femebal@fibertel.com.ar
Página Web: www.femebal.com

Institucional:

Información general

E-mail: femebal@fibertel.com.ar

Administración:

Sr. Rodrigo Marquez

E-mail: administracion@femebal.com

Teléfono: (011) 4957-0644 Opción 1.

Secretaria Administrativa:

Sra. Romina Addesi

Teléfono: (011) 4957-0644 Opción 1.

Afiliaciones, inscripciones, formularios, habilitaciones de jugadores y entrenadores, Comité Ejecutivo, pases de jugadores, trámites administrativos, tribunal de penas, rehabilitación de jugadores sancionados.

E-mail: secretaria@femebal.com

Secretaria Técnica:

Prof. Juan Manuel Sivori.

Teléfono: (011) 4957-0644 Opción 5.

Planificación deportiva, Desarrollo Deportivo, Torneos Federados y Promocionales, Intercolegiales, Selecciones Metropolitanas, Minihandball, Capacitación, Entrenadores, consultas deportivas de nuestra Federación.

E-mail: secretariatecnica@femebal.com

Tesorería:

Sra. Natalia Crespi

Teléfono: (011) 4957-0644 Opción 2.

Cuentas corrientes, facturación, aranceles, pagos, consultas de tesorería en general.

E-mail: tesoreria@femebal.com

Programación Deportiva y Competencias:

Sr. Daniel Salvati.

Teléfono: (011) 4957-0644 Opción 4.

Programación de partidos, canchas, fixtures, horarios, reprogramaciones, cesiones de puntos, tablas de posiciones.

E-mail: programacion@femebal.com

Programación Deportiva y Competencias:

Prof. Gabriel Raffo

Teléfono: (011) 4957-0644 Opción 4.

Promocional. Copa Fe.Me.Bal.

E-mail: programacion@femebal.com

Habilitaciones:

Sr. Jonathan De Aurteneche (011) 4957-0644 Opción 3.

Movimiento de jugadores, altas y bajas seguro de accidentes deportivos.

E-mail: habilitaciones@femebal.com

Tribunal de Penas:

E-mail: tribunal@femebal.com

Prensa:

E-mail: prensa@femebal.com

REUNIONES DEL CONSEJO DE DELEGADOS:

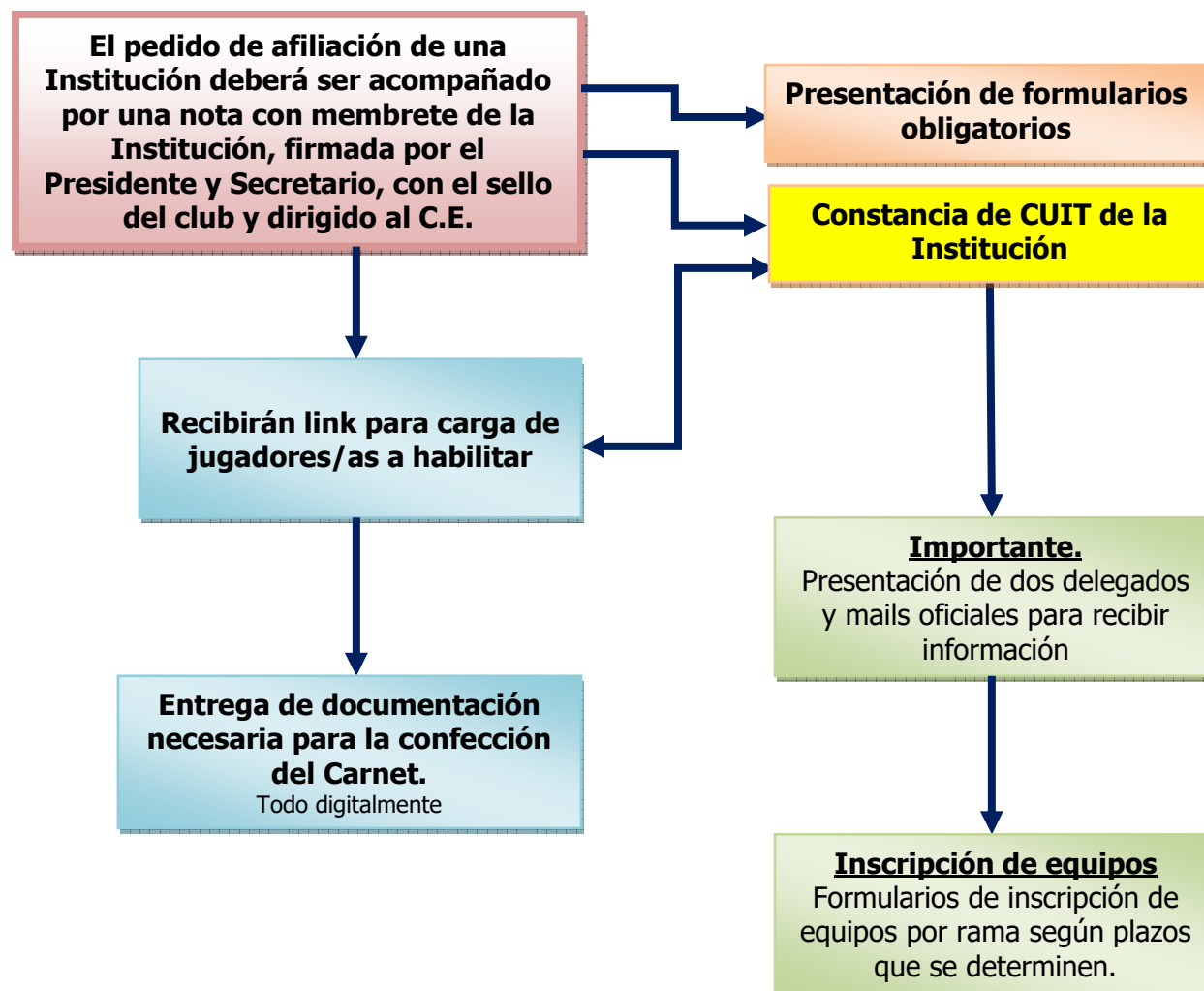
Las mismas se realizan en la sede de Fe.Me.Bal. de acuerdo con fecha estipulada por el Comité Ejecutivo a partir de las 19.30 hs. y generalmente los días martes.

REUNIONES DEL HONORABLE TRIBUNAL DE PENAS:

Todos los martes se realiza en la sede de Fe.Me.Bal. la reunión del Honorable Tribunal de Penas a partir de las 19.00 hs. Todas las personas informadas podrán presentarse a declarar en ese horario.

Tanto los informes arbitrales como los descargos de los implicados en sanciones deberán realizarse en forma personalizada ante el Honorable Tribunal de Penas

¿Cómo inscribirse?



ARANCELES

INICIAL

Institución que afilia las dos ramas (masculina y femenina) o una sola rama:

- **Primer año** 100% de descuento en los aranceles de afiliación y de inscripción de equipos.
- **Segundo Año** El descuento antedicho será del 50%
- **Tercer Año** Pago del 100%

ADICIONAL

Institución que había afiliado una sola rama y decide agregar la otra.

- **Primer año**
 - 100 % de descuento del adicional de afiliación. 100 % de descuento en el arancel de la nueva inscripción
- **Segundo año**
 - 50 % de descuento del adicional de afiliación - 50 % de descuento en el arancel de la nueva inscripción
- **Tercer Año**
 - Pago del 100%

Sin perjuicio de los aranceles a abonar en cada año de competencia se facturarán:

- ⇒ Multas que determine el Honorable Tribunal de Penas.
- ⇒ Juegos de planillas.
- ⇒ Apelaciones.
- ⇒ Seguro de jugadores/as.
- ⇒ 100% de la habilitación de los entrenadores.
- ⇒ Verificación y habilitación de canchas.

		2020	2021	2022
Afiliación	Más de 8 equipos	Bonificado 100%	Bonificado 50%	Pago Total
Inscripción de Equipos	Mayores por cada equipo	Bonificado 100%	Bonificado 50%	Pago Total
	Inferiores Toda la Tira	Bonificado 100%	Bonificado 50%	Pago Total
Habilitación de los entrenadores	Cada entrenador	Sin bonificación	Sin bonificación	Sin bonificación

Pago anual y en 10 cuotas consecutivas

Seguro de Jugadores/as:

Es obligatorio para todos los jugadores/as según la normativa que determina el Comité Ejecutivo para el año 2020.

Torneos Año 2020

ARTICULO 77: Toda Institución podrá afiliarse a la Fe.Me.Bal cumpliendo con todos los requisitos de inscripción referidos en el Art. 4 de este Reglamento General.

La nueva Institución, para participar en las competencias, deberá inscribir como mínimo equipos en las siguientes categorías: Mini y/o Infantiles y dos (2) equipos de la tira de Menores a Juniors; o tres (3) equipos de la tira de Menores a Juniors. Cada afiliada deberá incrementar como mínimo un equipo cada dos años hasta completar la tira.

En las divisiones inferiores solo se admitirá la inscripción de más de un equipo por Institución si la afiliada tiene equipos inscriptos en todas las categorías del mismo sexo inferiores a aquella en que se solicite tal inscripción.

Torneos a disputar:

TORNEO METROPOLITANO.

- Promedio institucional.
 - La tabla de promedios Institucional que se conformará con la suma de los 3 (tres) puntos por la presentación por encuentro de Mini, más los 3 (tres) puntos por las presentaciones por partido de Infantiles y Menores del Torneo en cuestión y más la suma de puntos correspondientes a los resultados de Cadetes, Juveniles y Juniors del Torneo en cuestión

COPA Fe.Me.Bal.

- Todo el año.
- Por categoría.
- Todos los equipos habilitados de todas las categorías y de acuerdo con la reglamentación que determine el C.E.

Cierre de inscripción Torneos Metropolitano

Las Instituciones nuevas deben comenzar con las presentaciones de los papeles necesarios para su afiliación a partir del 7 de febrero de 2020.

Miércoles 26/02 hasta las 19.00 hs cierre de inscripción de equipos a presentar.

INFORMACIÓN BÁSICA PARA INSCRIPCIÓN DE NUEVAS INSTITUCIONES

Cada Institución afiliada deberá contar con un delegado titular y uno suplente.

No podrán ser miembros del Consejo de Delegados.

- ⇒ Los menores de 21 años.
- ⇒ Los miembros elegidos para integrar el Comité Ejecutivo y/o el Tribunal de Penas, mientras dure su mandato.
- ⇒ Los jugadores de Balonmano en actividad.
- ⇒ Las personas que estén purgando penas disciplinarias aplicadas por el Tribunal de Penas.
- ⇒ Los árbitros y directores técnicos en actividad.

Todo pedido de afiliación debe ser dirigido al C.E., acompañando:

a) INSTITUCIONES DEPORTIVAS:

Todo pedido de afiliación o reafiliación de una Institución Deportiva deberá ser acompañado por una nota con membrete de la Institución firmada por el Presidente y Secretario con el sello del club y dirigido al C.E., acompañando necesariamente la documentación que se detalla a continuación:

- a) Nombre de la Institución con número de decreto y fecha en la cual le fue otorgada la personería jurídica.
- b) Nómina de la Comisión Directiva con fecha de vencimiento del mandato.
- c) Un ejemplar autenticado de su Estatuto y Reglamentos Internos.
- d) Copia autenticada del Acta de Comisión Directiva donde se aprueba el pedido de afiliación;
- e) Dirección Postal (Dirección, Localidad, Código Postal, N° Teléfono y Fax, E-mail) de la Sede Social de la Institución.
- f) Dirección Postal (Dirección, Localidad, Código Postal, N° Teléfono y Fax, E-mail) del Campo de Juego. En caso de no poseer cancha reglamentaria deberá informar y dejar debida constancia de la cancha que utilizará con el consentimiento de la Institución cedente del campo de juego.
- g) Nombramiento de dos representantes (un delegado titular y un delegado suplente) para actuar en su representación ante la Fe.Me.Bal.
- h) Número de socios al día de su afiliación,
- i) Formularios correspondientes una vez entregada la documentación solicitada en los apartados a), b), c), d) e), f), g), h) y aprobada la solicitud de afiliación por el Comité Ejecutivo.

b) INSTITUCIONES EDUCATIVAS

Todo pedido de afiliación o reafiliación de una Institución Educativa deberá ser acompañado por una nota con membrete de la Institución firmada por el Rector/a o Director/a y Secretario/a con el sello de la Institución y dirigido al C.E., acompañando necesariamente la documentación que se detalla a continuación:

- a) Nombre de la Institución con número de la resolución y fecha mediante la cual se le autoriza a funcionar como Institución educativa (este requisito no será necesario cuando sea Institución nacional, provincial o municipal).
- b) Nómina de sus autoridades;
- c) Copia autenticada de la resolución donde se aprueba el pedido de afiliación;
- d) Dirección Postal (Dirección, Localidad, Código Postal, N° Teléfono y Fax, E-mail) y Domicilio Legal de la Institución.

- e) Dirección Postal (Dirección, Localidad, Código Postal, N° Teléfono y Fax, E-mail) del Campo de Juego. En caso de no poseer cancha reglamentaria deberá informar y dejar constancia debida de la cancha que utilizará con el consentimiento de la Institución cedente del campo de juego.
- f) Nombramiento de dos representantes (un delegado titular y un delegado suplente) para actuar en su representación ante la Fe.Me.Bal.
- g) Número de alumnos al día de su afiliación divididos por sexo.
- h) Formularios correspondientes una vez entregada la documentación solicitada en los apartados a), b), c), d) e), f), y g) y aprobada la solicitud de afiliación por el Comité Ejecutivo.

De Las Canchas

ARTICULO 54: Cada afiliada deberá contar por lo menos con una cancha de juego habilitada oficialmente.

Para la disputa de partidos de Categorías Mayores e Inferiores A y B tanto Masculinos como Femeninos, los mismos solo se realizarán en estadios cubiertos habilitados.

Para partidos de categorías inferiores (de Mini a Juniors) de los demás niveles se podrá hacerlo en canchas descubiertas habilitadas.

Aclaración: Dicho artículo comenzará a regir para Inferiores A Masculinas y Femeninas a partir de enero del 2019 y para Inferiores B Masculinas y Femeninas a partir de enero de 2020.

Inscripciones:

ARTICULO 84: Todo Club está obligado a abonar por cada equipo el arancel correspondiente a la categoría que se inscribe determinado por el Comité Ejecutivo. Se abonará en forma íntegra dicho arancel, aun cuando:

- a) Habiéndose inscripto un equipo, se lo retire antes del inicio de la competencia
- b) No se participe en un Torneo según la obligatoriedad que define el artículo 75 del presente Reglamento General una vez comenzados los torneos de la categoría que determina esa obligatoriedad.
- c) Habiéndose iniciado una competencia se retire un equipo.
- d) Las cesiones de puntos de un equipo superen la cantidad estipulada reglamentariamente según el artículo 98 del Reglamento General.

En estos supuestos se aplicará además a la Institución una sanción económica y deportiva según lo dispuesto por el Art. 64 del Código de Penas.

Cuando una institución no participe en un Torneo según la obligatoriedad que le impone el artículo 75 del presente Reglamento General, podrá igualmente participar en las categorías no contempladas en el primer párrafo de dicho artículo, siempre y cuando, no se hayan iniciados los Torneos de ninguna de las dos categorías. Una vez iniciados los torneos de una o las dos categorías no podrá contemplarse esta posibilidad.

Los equipos retirados no podrán participar de instancias reclassificatorias.

Al efecto de la confección de la tabla de posiciones y una vez comenzado el torneo, si un equipo se retira todos los resultados de los partidos que se jugaron y restan por jugar de ese equipo se contabilizarán con el resultado de 2 a 0 a favor del adversario.

Habilitación de jugadores/as:

ARTICULO 120: Es requisito indispensable para poder gestionar la credencial de jugador presentar:

- a) Carga de datos en el sistema de registro digital
- b) Carga de foto del jugador/a en el sistema de registro digital
- c) Fotocopia del DNI, Cédula de Identidad y/o Pasaporte.
- d) Fotocopia del DNI, Cédula de Identidad y/o Pasaporte del Padre, Madre o Tutor del menor de 18 años.

- e) Formulario firmado por el jugador y en caso de los menores de 18 años también por el Padre, Madre o Tutor.
- f) Toda otra documentación adicional que al efecto requiera el Comité Ejecutivo.

Edades de los jugadores/as:

Se establecen los siguientes límites de edad para las categorías que a continuación se detallan:

Mini:	de 6 años cumplidos hasta 10 años al 31-12 del año de la competencia.
Infantiles:	Hasta 12 años al 31-12 del año de la competencia
Menores:	Hasta 14 años al 31-12 del año de la competencia
Cadetes:	Hasta 16 años al 31-12 del año de la competencia
Juveniles:	Hasta 18 años al 31-12 del año de la competencia
Juniors:	Hasta 21 años al 31-12 del año de la competencia.
Mayores:	De 22 años al 31-12 del año de la competencia en adelante.

Clasificación de los jugadores/as:

Todo jugador/a que por edad pertenece a la categoría Mini, Infantiles, Menores y Cadetes podrá participar en la categoría inmediata superior a la cual pertenece.

En cada partido los equipos podrán estar integrados con hasta un máximo de 3 jugadores/as de la categoría inmediata inferior. Dichos jugadores/as no clasificarán en esa categoría.

Los jugadores de los equipos de inferiores (Mini a Juniors) solo podrán integrar la categoría inmediata superior de la misma rama. No podrán participar en la categoría inmediata superior de sus equipos adicionales.

En los equipos adicionales de las categorías Mayores podrán participar jugadores/as de la categoría Juvenil y jugadores/as de la categoría Juniors según normativa que se indica en el Artículo 76 de este Reglamento General.

No podrán jugar saltando una categoría, considerándose como alineación indebida, la participación de un jugador de:

- a) Mini en Menores.
- b) Infantiles en Cadetes.
- c) Menores en Juveniles.
- d) Cadetes en Juniors.

Esta limitación será aplicable aún cuando la Institución no presente alguna de estas categorías.